



Municipalidad Distrital de

Majes

Resolución De Alcaldía Nro. 009-2015-MDM

MAJES, 06 DE ENERO DEL 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

VISTOS: El Oficio N° 001-2015-MDI emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital De Ichuña, la Carta N° 001-2015-EPA del Abogado Eddy Paguada Ardiles, el Informe N° 00000003-2015-SGAJ/MDM, de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 0000005-2014-MDM/A de Despacho de Alcaldía.

Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo Nro. 194° de la Constitución Política del Perú, consagra la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades en asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 concordante con el Art. 29 del mismo cuerpo Legal.

Que, mediante Oficio N° 001-2015-MDI el Alcalde de la Municipalidad Distrital De Ichuña, solicita la designación del Abogado Eddy Paguada Ardiles, para que preste sus servicios en dicha entidad en el cargo de Gerente Municipal, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015.

Que, mediante Carta N° 001-2015-EPA el Abogado Eddy Paguada Ardiles en su condición de servidor de la Municipalidad Distrital de Majes, manifestó su conformidad con la designación solicitada por la Municipalidad Distrital de Ichuña para ocupar el cargo de confianza de Gerente Municipal, desde el 01 al 31 de diciembre del año 2015.

Que mediante Informe N° 00000003-2015-SGAJ-MDM, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que se autorice la designación del servidor Abogado Eddy Paguada Ardiles, a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2015 en la Municipalidad Provincial de Castilla. Asimismo, se precisa que la mencionada Resolución de Alcaldía debe tener una eficacia anticipada al 01 de Enero del 2015.

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, señala que, la designación es una acción administrativa correspondiente al desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa. Así en su artículo 77° define a esta acción como:

"[...] La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado [...]"

Que, conforme lo preceptúa el Artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala literalmente

"[...] El servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera al concluir la designación", para tales efectos la norma señala imperativamente que la entidad de origen reserve la plaza del servidor, a efecto de que el mismo se reincorpore y reasuma las funciones del nivel que le corresponde al término de la designación, criterio confirmado por Jurisprudencia Constitucional (STC Exp. N° 1042-2007-PA/TC) [...]"

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 y a la parte considerativa de la presente;



Municipalidad Distrital de

Majes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la designación del servidor **ABOGADO EDDY PAGUADA ARDILES**, para que a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2015, preste sus servicios en el cargo de confianza como Gerente Municipal, conforme lo solicitado por el Titular de la Municipalidad Distrital De Ichuña.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la presente resolución tendrá una eficacia anticipada al 01 de Enero del 2015.

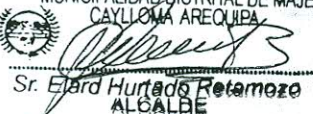
ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Jefatura de Recursos Humanos, la remisión en copia certificada del legajo personal del servidor Abogado Eddy Paguada Ardiles a la Municipalidad Distrital De Ichuña.

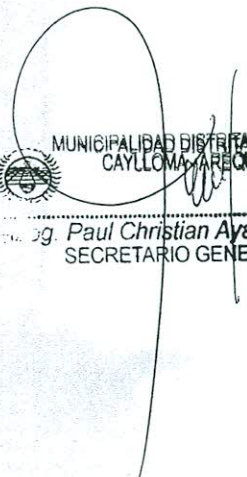
ARTICULO CUARTO.- DISPONER la reserva de la plaza (*Asistente Administrativo en la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica*) que viene ocupando el servidor Abogado Eddy Paguada Ardiles.

ARTICULO QUINTO.- SEÑALAR que el servidor designado al término de la designación reasuma sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la Municipalidad Distrital de Majes.

ARTICULO SEXTO.- PÓNGASE en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a la Municipalidad Distrital De Ichuña, al interesado, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Jefatura de Recursos Humanos, y demás áreas, para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA AREQUIPA

Sr. Elard Hurtado Retamozo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA AREQUIPA

Sr. Paul Christian Ayala Puma
SECRETARIO GENERAL

www.munimajes.gob.pe